

INFORMACIÓN RELACIONADA CON VEHÍCULOS INCAUTADOS, CONFISCADOS O DECOMISADOS POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CHICAGO

Para Obtener la Liberación de un Vehículo Confiscado

- Si su vehículo ha sido confiscado en virtud de una ordenanza municipal de la ciudad de Chicago, es posible lograr la liberación de su vehículo confiscado apareciendo en persona o a través de un representante designado en 400 West Superior, Department of Finance, Revenue Payment Center, en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. (*de lunes a viernes, y los sábados de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., cerrado los domingos y días festivos*) con el comprobante de propiedad (título, matrícula del vehículo o factura de venta) y una identificación válida (licencia de conducir o identificación estatal). Los narcóticos (Drogas Ilícitas) incautados requieren una liberación adicional por parte del Departamento de Policía de Chicago.
- Un vehículo incautado puede ser liberado tras el pago de una sanción administrativa, más \$150 por el remolque y \$20 por día durante los primeros cinco días de almacenamiento y \$35 por día a partir de entonces. Para vehículos de más de 8,000 libras las tarifas son de \$250 para el remolque y \$60 por día para el almacenamiento de los primeros cinco días y \$100.00 por día a partir de entonces. El pago puede hacerse en efectivo, con tarjeta de crédito o cheque certificado o de caja. Las tarifas están sujetas a cambios sin previo aviso.
- Para obtener la liberación de su vehículo, usted debe asegurarse de que su vehículo no está sujeto a confiscación.

Proceso de Audiencia Administrativa:

Usted también puede solicitar una audiencia para impugnar la sanción administrativa y la imposición de cargos de remolque y almacenamiento:

- AUDIENCIA ADMINISTRATIVA PRELIMINAR. De acuerdo con la Sección 2-14-132 del Código Municipal de Chicago ([pulse aquí](#)), el propietario registrado de un vehículo en la fecha de la incautación puede solicitar una audiencia preliminar de incautación para determinar si hay causa probable para la incautación. La solicitud de audiencia preliminar debe hacerse en un plazo de 15 días desde la incautación en el Escritorio de Información del Departamento de Audiencias Administrativas, 400 W. Superior, *de lunes a viernes (9:00 a.m. a 3:30 p.m., cerrado los fines de semana y días festivos)*.
 - AUDIENCIA ADMINISTRATIVA COMPLETA. De acuerdo con la Sección 2-14-132 del Código Municipal de Chicago ([pulse aquí](#)), el propietario registrado de un vehículo en la fecha de la incautación puede impugnar la incautación mediante la presentación de una solicitud por escrito para una audiencia con el Departamento de Audiencias Administrativas. La solicitud se puede presentar en persona, por correo o por fax al (312) 742-8248 a más tardar 15 días después de la fecha en que la notificación para el propietario fue enviada por el Ayuntamiento. Si el dueño recibió la notificación de incautación por el servicio personal, la solicitud de audiencia debe presentarse dentro de los 15 días de dicho servicio. Las solicitudes en persona se pueden presentar en el Escritorio de Información del Departamento de Audiencias Administrativas, 400 W. Superior Street *(9:00 a.m. - 3:30 p.m., cerrado los fines de semana y días festivos)*, o en 740 N. Sedgwick, 2do. Piso *(9:00 a.m. a 4:30 p.m., cerrado los fines de semana y días festivos)*. También puede enviar su solicitud a 740 N. Sedgwick, 2nd Floor, Chicago, Illinois 60654. El propietario que presente una solicitud de audiencia a tiempo será notificado de la fecha y hora de la audiencia por correo. Los formularios para solicitudes de audición están disponibles en el Departamento de Audiencias Administrativas.
- ® Si el propietario no presenta una solicitud a tiempo para una audiencia completa, o solicita una audiencia, pero no comparece a la audiencia programada, un hallazgo por defecto de la responsabilidad puede ser introducida y una sanción administrativa con cuotas de almacenamiento y remolque pueden ser impuestas. Si la sanción administrativa y otros cargos no son pagados en su totalidad dentro de los 45 días de una sentencia definitiva, el vehículo y su contenido pueden ser eliminados por el Ayuntamiento.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON VEHÍCULOS INCAUTADOS, CONFISCADOS O DECOMISADOS POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CHICAGO

- **AVISO DE LA RECLAMACIÓN DEL VEHÍCULO.** Si usted presenta una moción para Cancelar un Fallo jurídico en un caso de confiscación de un vehículo más de 45 días después de la fecha del fallo en cuestión, o si usted no puede reclamar su vehículo en los 45 días siguientes a la fecha del fallo, su coche ya no puede estar disponible para la reclamación. Bajo la Sección 2-14-132(4) del Código Municipal de Chicago ([pulse aquí](#)), cualquier vehículo que permanece bajo custodia más de 10 días después del vencimiento de tiempo durante el cual el titular del registro puede solicitar la revisión judicial de un fallo de responsabilidad (35 días) puede ser considerado no reclamado y el Ayuntamiento puede disponer del vehículo y su contenido. Incluso si su vehículo ha sido eliminado y no puede ser reclamado, usted todavía puede ser responsable de la sanción administrativa, los costos jurídicos y las tarifas de remolque y almacenamiento relacionados con la incautación. Para verificar que su vehículo está todavía disponible para ser reclamado, por favor llame a la Unidad de la Confiscación de Vehículos en el que se confiscó su vehículo. Llame a la Unidad de la Confiscación Vehículos 2 al (773) 568-8495 o a la Unidad de la Confiscación de Vehículos 6 al (773) 265-7605.

Ley Estatal de Proceso de Confiscación:

Si su vehículo fue incautado para confiscación bajo la ley estatal o confiscado por drogas ilegales bajo la autoridad de la Sección 7-24-225 del Código Municipal de Chicago ([pulse aquí](#)), su vehículo no será liberado hasta que la Ciudad reciba notificación del funcionario competente local, estatal o federal diciendo que (i) los procesos de decomiso no se instituyeron o (ii) los procesos de decomiso han concluido y hay una orden de liquidación o de la corte mencionando que el vehículo debe ser devuelto al propietario registrado. *Para saber si su vehículo está sujeto a decomiso, puede comunicarse con el Departamento de Policía de Chicago al (312) 746-7146. de lunes a viernes (8:00 a.m. a 4:00 p.m., cerrado en días festivos).*

Si su vehículo está sujeto a confiscación bajo la ley de Illinois:

- Una audiencia de causa probable para decomiso se llevará a cabo en un plazo de 14 días desde la incautación del vehículo en Richard J. Daley Center, Room 1707, 50 W. Washington, Chicago, Illinois 60602.
- Las audiencias de causa probable para decomiso se llevan a cabo los lunes y miércoles a las 1:30 p.m., excepto los días. Para saber la fecha exacta de la audiencia de causa probable para decomiso, póngase en contacto con la Oficina del Fiscal Estatal del Condado de Cook al (312) 603-6462, de lunes a viernes (8:30 a.m. a 4:30 p.m., cerrado los días festivos) o [pulse aquí](#) para un calendario de audiencias de causa probable para decomiso por la fecha de la incautación.
- Para obtener información acerca de sus derechos, consulte el estatuto relevante Illinois para decomisos relacionados con narcóticos ([pulse para el 725 ILCS 150/3.5](#)) y con lavado de dinero ([pulse para el 720 ILCS 5/29-BI\(h\)](#)).

«Por favor, tenga en cuenta que los procedimientos de decomiso que se describen en este párrafo están separados de, y en adición a, los procedimientos de audiencia administrativa de la Ciudad, descritos anteriormente. Si su dirección actual es diferente de la dirección en el registro de su vehículo, es importante que le informe su nueva dirección al Departamento de Policía de Chicago al (312) 746-7146 para asegurarse que todos los futuros avisos sobre sus derechos y el estado de su vehículo se envíen a la dirección correcta.

Teléfonos de contacto:

- *Si tiene preguntas sobre una incautación, llame a la Unidad de la Confiscación del vehículo al (312) 742-6121, Fax (312) 742-6150.*
- *Si tiene preguntas sobre una audiencia administrativa, llame al Departamento de Audiencias Administrativas al (312) 742-8475.*
- *Si tienes preguntas sobre confiscación, llame a la Oficina del Fiscal Estatal del Condado de Cook al (312) 603-6462.*
- *Para comunicarse con el Departamento de Policía de Chicago con preguntas relativas a su vehículo incautado, llame al (312) 746-7146.*